

Referencia: MRRS/mba

Expediente: Segunda adenda modificación convenio Autoridad Portuaria - IMD

Trámite: Certificación del acuerdo adoptado en la Junta Rectora, sesión ordinaria, de fecha 06/05/2022

DON DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR DELEGACIÓN, EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN 2656/2017, DE FECHA 30 DE ENERO,

CERTIFICA: Que la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

«8. Aprobación de la segunda adenda de modificación del convenio de encomienda de gestión entre la Autoridad Portuaria de Las Palmas y el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, para la gestión integral de los campos de fútbol 11 y fútbol 4 situados en la zona de servicios del Puerto de Las Palmas.

Por la Presidencia, se somete a la consideración de la Junta Rectora la siguiente propuesta de acuerdo:

ASUNTO: SEGUNDA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL 11 Y FÚTBOL 4 SITUADOS EN LA ZONA DE SERVICIOS DEL PUERTO DE LAS PALMAS

ÓRGANO COMPETENTE: Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.

SESIÓN: Ordinaria

FECHA: 6 de mayo de 2022

De acuerdo con el expediente de referencia, se acredita lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 5 de octubre de 2020, la Junta Rectora del IMD aprueba el convenio de encomienda de gestión entre la Autoridad Portuaria de Las Palmas y el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, relativo a la gestión integral de los campos de fútbol 11 y fútbol 4, situados en la zona de servicios del puerto de Las Palmas, y delega en el presidente la firma del mismo.

SEGUNDO. - Con fecha 7 de octubre de 2020, el presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas y el presidente del Instituto Municipal de Deportes, suscriben el convenio,

Código Seguro De Verificación	k8hDYg76fMZjF8933+rQlQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aridany Romero Vega - Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV	Firmado	09/05/2022 10:21:20
	Domingo Arias Rodriguez - Oficial Mayor	Firmado	09/05/2022 09:50:08
	Leticia Lopez Estrada - Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE	Firmado	09/05/2022 09:15:02
Observaciones		Página	1/8
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Referencia: MRRS/mba

Expediente: Segunda adenda modificación convenio Autoridad Portuaria - IMD

Trámite: Certificación del acuerdo adoptado en la Junta Rectora, sesión ordinaria, de fecha 06/05/2022

dando fe del acto el secretario del organismo autónomo (BOE núm. 316, 3 de diciembre de 2020).

TERCERO. - *Con fecha 11 de noviembre de 2020, la Comisión Especial de Pleno de Coordinación con otras Administraciones Públicas, toma razón del acuerdo de la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, de 5 de octubre de 2020, por el que se aprobó el convenio de encomienda de gestión entre la Autoridad Portuaria de Las Palmas y el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.*

CUARTO. - *Con fecha 5 de octubre de 2021, se reúne y constituye la Comisión de Seguimiento del convenio de encomienda de gestión, en la que por parte de su presidente y director de la Autoridad Portuaria Las Palmas, se expone la necesidad de suscribir una adenda de modificación del convenio.*

QUINTO. - *Con fecha 12 de noviembre de 2021, la Junta Rectora del IMD aprueba la primera adenda de modificación convenio de encomienda de gestión entre la Autoridad Portuaria de Las Palmas y el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, consistente en modificar la Cláusula Primera del Convenio, excluyendo del ámbito de aplicación el campo de fútbol 4, quedando limitado al campo de fútbol 11 de césped artificial (incluidas las gradas, alumbrado y vestuarios).*

SEXTO. - *Con fecha 15 de diciembre de 2021, la Comisión Especial de Pleno de Coordinación con otras Administraciones Públicas, toma razón del acuerdo de la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, de 12 de noviembre de 2020.*

SÉPTIMO. - *Con fecha 4 de enero de 2022, el presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas y el presidente del Instituto Municipal de Deportes, suscriben la adenda, dando fe del acto el secretario del organismo autónomo (BOE núm. 44, 21 de febrero de 2022).*

OCTAVO. - *Con fecha 28 de febrero de 2022, el presidente y la gerente del Instituto Municipal de Deportes dirigen solicitud a la Autoridad Portuaria en el siguiente sentido:*

“Que se tramite una segunda adenda de modificación del convenio de encomienda de gestión, de fecha 7 de octubre de 2020, suscrito entre este Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria y la Autoridad Portuaria de Las Palmas en el sentido de incluir en el mismo la gestión de la pista polideportiva Alcaravaneras, área funcional 12, en la zona de servicio del Puerto de Las Palmas”.

NOVENO. - *Con fecha 31 de marzo de 2022, la Autoridad Portuaria remite a través del ORVE (REGAGE22s00010605231), propuesta para la suscripción de una segunda adenda de modificación del convenio de encomienda de gestión entre la Autoridad Portuaria de Las Palmas y el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, consistente en incluir la pista polideportiva Alcaravaneras en su ámbito de aplicación.*

Código Seguro De Verificación	k8hDYg76fMZjF8933+rQlQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aridany Romero Vega - Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV	Firmado	09/05/2022 10:21:20
	Domingo Arias Rodriguez - Oficial Mayor	Firmado	09/05/2022 09:50:08
	Leticia Lopez Estrada - Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE	Firmado	09/05/2022 09:15:02
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Referencia: MRRS/mba

Expediente: Segunda adenda modificación convenio Autoridad Portuaria - IMD

Trámite: Certificación del acuerdo adoptado en la Junta Rectora, sesión ordinaria, de fecha 06/05/2022

DÉCIMO. - Con fecha 1 de abril de 2022, se formula propuesta de acuerdo para la aprobación de la segunda adenda de modificación del convenio de encomienda de gestión para incluir la pista polideportiva Alcaravaneras en su ámbito de aplicación.

UNDÉCIMO. - Con fecha 20 de abril de 2022, la directora general de la Asesoría Jurídica municipal informa el expediente con carácter favorable.

DUODÉCIMO. - Con fecha 22 de abril de 2022, tiene entrada en el registro general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (registro entrada número 2022-70867) la aprobación del acta de recepción de las instalaciones de la concesión de dominio público situada en el área funcional 12, zona de servicio del Puerto de Las Palmas.

CONSIDERACIONES

I.- El objeto del convenio de colaboración suscrito en octubre de 2020, fue la encomienda por la Autoridad Portuaria de Las Palmas al Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de la gestión del campo de fútbol 11 de césped artificial (incluidas las gradas, alumbrado y vestuarios) y la cancha de fútbol 4, ubicadas en el Área funcional 4 del Puerto de Las Palmas, titularidad de la Autoridad Portuaria de Las Palmas con la finalidad de ponerlas a disposición de la ciudadanía para la práctica del deporte contribuyendo de este modo a su fomento y promoción.

II.- Posteriormente, a solicitud de la Autoridad Portuaria se suscribió una adenda de modificación del convenio a fin de modificar la cláusula primera, excluyendo del ámbito de aplicación el campo de fútbol 4, quedando limitado al campo de fútbol 11 de césped artificial (incluidas las gradas, alumbrado y vestuarios).

III.- Por otro lado, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria viene ocupando en régimen de concesión demanial una parcela de 2.360 m², con referencia 15-C-905, situada en la Playa de las Alcaravaneras, área funcional 12 de la zona de servicio del Puerto de Las Palmas, con instalaciones incluidas con destino a "Instalaciones deportivas, aseos y vestuarios". El título concesional vence el 11 de abril de 2022.

IV.- Resulta de interés del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, organismo autónomo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, continuar gestionando el uso de la pista deportiva, siendo de acceso libre y gratuito para todos los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria, sin dar preferencias de uso a clubes o federaciones y sin cobrar tasa o precio público alguno por su utilización.

Desde el IMD se ha ejecutado el proyecto denominado "Repavimentación del firme y acondicionamiento de los vestuarios de la pista deportiva José Alsó (Alcaravaneras)", por un importe total de 175.933,78 euros, finalizando las obras en marzo de 2020.

V.- Durante el plazo de vigencia del convenio, la empresa adjudicataria del contrato de mantenimiento de las instalaciones deportivas del IMD se encarga del mantenimiento preventivo y correctivo de la instalación, así como de la reposición del material que pudiera estropearse: redes, canastas, porterías, redes parabolones, etc. Además, en la instalación

Código Seguro De Verificación	k8hDYg76fMZjF8933+rQlQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aridany Romero Vega - Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV	Firmado	09/05/2022 10:21:20
	Domingo Arias Rodriguez - Oficial Mayor	Firmado	09/05/2022 09:50:08
	Leticia Lopez Estrada - Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE	Firmado	09/05/2022 09:15:02
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Referencia: MRRS/mba

Expediente: Segunda adenda modificación convenio Autoridad Portuaria - IMD

Trámite: Certificación del acuerdo adoptado en la Junta Rectora, sesión ordinaria, de fecha 06/05/2022

hay personal propio del IMD que se encarga de la limpieza diaria, el control de accesos y de aforos, y funciones similares.

Por todo lo anteriormente expuesto, los antecedentes y las consideraciones jurídicas indicadas, y teniendo en cuenta la propuesta del jefe de la unidad técnica de actividades deportivas, con la conformidad de la gerente, de fecha 1 de abril de 2022, se propone a la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - La aprobación de la segunda adenda de modificación del convenio de encomienda de gestión entre la Autoridad Portuaria de Las Palmas y el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, relativo a la gestión integral de los campos de fútbol 11 y fútbol 4 situados en la zona de servicios del puerto de Las Palmas, cuyo texto es el siguiente:

«SEGUNDA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL 11 Y FÚTBOL 4 SITUADOS EN LA ZONA DE SERVICIOS DEL PUERTO DE LAS PALMAS

En Las Palmas de Gran Canaria, a de de 2022

REUNIDOS

De una parte, **D. Luis Ibarra Betancort**, Presidente de la **Autoridad Portuaria de Las Palmas**, CIF Q-3567002-E, y domicilio a los efectos del presente convenio en la calle Tomás Quevedo Ramírez, s/n; CP 35008; Las Palmas de Gran Canaria. Actúa en nombre y representación del citado Organismo Público, en el ejercicio de la competencia que le confiere el artículo 31 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante, **TRLPEMM**), habiendo sido publicado su nombramiento por Orden FOM/948/2019, en el Boletín Oficial del Estado nº 224, el 18 de septiembre de 2019.

De otra parte, **D. Aridany Romero Vega**, Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, con C.I.F. P-3500013-B, y domicilio en la calle Dr. Alfonso Chiscano, s/n, de esta ciudad, actuando en virtud del Decreto número 29508/2019, de fecha 9 de julio, del alcalde de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, y asistido del secretario del Instituto

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deportesiaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	k8hDYg76fMZjF8933+rQ1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aridany Romero Vega - Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV	Firmado	09/05/2022 10:21:20
	Domingo Arias Rodriguez - Oficial Mayor	Firmado	09/05/2022 09:50:08
	Leticia Lopez Estrada - Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE	Firmado	09/05/2022 09:15:02
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Referencia: MRRS/mba

Expediente: Segunda adenda modificación convenio Autoridad Portuaria - IMD

Trámite: Certificación del acuerdo adoptado en la Junta Rectora, sesión ordinaria, de fecha 06/05/2022

Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, por delegación, don Domingo Arias Rodríguez.

Y de otra, D. Domingo Arias Rodríguez, quien da fe pública de la presente adenda en virtud de Resolución del Alcalde número 2656, de fecha 30 de enero de 2017, en relación con lo dispuesto en la D.A. 8ª. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para la formalización de la presente Adenda y en su mérito,

EXPONEN

I.- Con fecha 7 de octubre de 2020, se firmó el Convenio entre la Autoridad Portuaria de Las Palmas y el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión integral de los campos de fútbol 11 y fútbol 4 situados en la zona de servicios del Puerto de Las Palmas, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.3.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Convenio se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 316, de fecha 3 de diciembre de 2020.

II.- El objeto del Convenio es la encomienda al Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de la gestión del campo de fútbol 11 de césped artificial (incluidas las gradas, alumbrado y vestuarios) y la cancha de fútbol 4, ubicadas en el Área funcional 4 del Puerto de Las Palmas, titularidad de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

Este Convenio no comporta ningún tipo de contraprestación económica, ni produce incremento de gasto para la Autoridad Portuaria.

III.- Con fecha 4 de enero de 2022 las partes firmaron una Adenda de modificación de la Cláusula Primera del Convenio, cuyo objeto era excluir el campo de fútbol 4 del ámbito de aplicación, quedando limitado el ámbito espacial de la encomienda al campo de fútbol 11 de césped artificial (incluidas las gradas, alumbrado y vestuarios).

La adenda se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 44, de fecha 21 de febrero de 2022.

IV.- Por otro lado, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria viene ocupando en régimen de concesión demanial una parcela de 2.360 m², con referencia 15-C-905, situada en la Playa de las Alcaravaneras, área funcional 12 de la zona de servicio del Puerto de Las Palmas, con instalaciones incluidas con destino a "Instalaciones deportivas, aseos y vestuarios". El título concesional vence el 11 de abril de 2022. El

Código Seguro De Verificación	k8hDYg76fMZjF8933+rQlQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aridany Romero Vega - Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV	Firmado	09/05/2022 10:21:20
	Domingo Arias Rodriguez - Oficial Mayor	Firmado	09/05/2022 09:50:08
	Leticia Lopez Estrada - Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE	Firmado	09/05/2022 09:15:02
Observaciones		Página	5/8
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Referencia: MRRS/mba

Expediente: Segunda adenda modificación convenio Autoridad Portuaria - IMD

Trámite: Certificación del acuerdo adoptado en la Junta Rectora, sesión ordinaria, de fecha 06/05/2022

Ayuntamiento ha mostrado su interés en seguir gestionando estas instalaciones deportivas, a través del Instituto Municipal de Deportes.

V.- Dada la existencia del referido Convenio de encomienda de gestión de otras instalaciones deportivas ubicadas en la zona de servicio del Puerto de Las Palmas, ambas partes coinciden en la conveniencia de extender dicha gestión a las instalaciones ubicadas en la Playa de las Alcaravaneras, acordando de mutuo acuerdo la formalización de la presente Adenda, en virtud de la Cláusula Cuarta y de conformidad con las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.

El objeto de esta Adenda es modificar la Cláusula Primera del Convenio de encomienda de gestión entre la Autoridad Portuaria de Las Palmas y el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión integral del campo de fútbol situado en la zona de servicios del Puerto de Las Palmas, que queda redactada del siguiente modo:

Constituye el objeto del presente Convenio encomendar al Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la gestión de las siguientes instalaciones deportivas ubicadas en la zona de servicios del Puerto de las Palmas, señaladas en sendos planos:

- *Fútbol 11 de césped artificial (incluidas las gradas, alumbrado y vestuarios) ubicado en el Área funcional 4.*
- *Pista polideportiva Alcaravaneras compuesta por una cancha de fútbol, otra de baloncesto y una de voleibol (incluidas gradas, aseos masculinos y femeninos, dos vestuarios y local para materiales) ubicada en el área funcional 12.*

La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio. Los recursos humanos y medios materiales que aporte el Ayuntamiento no guardarán relación jurídica con la Autoridad Portuaria.

La Autoridad Portuaria podrá realizar cuantas tareas de inspección o control estime con el objeto de conocer el desarrollo y funcionamiento de la actividad, y en su caso, fijar los criterios deportivos a incorporar a la gestión.

La presente encomienda no conlleva la asunción de obligaciones de tipo económico por parte de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

Código Seguro De Verificación	k8hDYg76fMZjF8933+rQlQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aridany Romero Vega - Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV	Firmado	09/05/2022 10:21:20
	Domingo Arias Rodriguez - Oficial Mayor	Firmado	09/05/2022 09:50:08
	Leticia Lopez Estrada - Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE	Firmado	09/05/2022 09:15:02
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Referencia: MRRS/mba

Expediente: Segunda adenda modificación convenio Autoridad Portuaria - IMD

Trámite: Certificación del acuerdo adoptado en la Junta Rectora, sesión ordinaria, de fecha 06/05/2022

Segunda.

La presente Adenda será eficaz una vez publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 11.3.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercera.

La presente Adenda tiene naturaleza administrativa y se enmarca en las encomiendas de gestión reguladas en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en especial su apartado 3.b), por tanto, no resultan de aplicación las normas del Capítulo VI del Título Preliminar de esta Ley, quedando así mismo, excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La resolución de las controversias a las que pueda dar lugar la interpretación y cumplimiento que pudieran surgir en su ejecución serán resueltas en el seno de la comisión de seguimiento. En caso de que persistieran se resolverán conforme a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, las partes firman y rubrican el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

*Autoridad Portuaria de Las Palmas, el presidente, Luis Ibarra Betancort.
Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, el presidente, Aridany Romero Vega.
Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, el oficial mayor, Domingo Arias Rodríguez».*

SEGUNDO. - *La delegación en el presidente del IMD, como representante del organismo autónomo, para la firma de la segunda adenda de modificación del convenio de colaboración.*

TERCERO. - *Elevar el presente expediente a la Comisión Especial de Pleno de Coordinación con otras Administraciones Públicas, para su toma de razón.*

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.

EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL IMD
(Resolución nº 142/2021, de 12 de marzo), Claudio G. Betancor Espino.

LA GERENTE DEL IMD *(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018), Leticia López Estrada.*

EL PRESIDENTE DEL IMD *(Decreto 29508/2019, de 9 de julio), Aridany Romero Vega».*

Código Seguro De Verificación	k8hDYg76fMZjF8933+rQ1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aridany Romero Vega - Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV	Firmado	09/05/2022 10:21:20
	Domingo Arias Rodriguez - Oficial Mayor	Firmado	09/05/2022 09:50:08
	Leticia Lopez Estrada - Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE	Firmado	09/05/2022 09:15:02
Observaciones		Página	7/8
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Referencia: MRRS/mba

Expediente: Segunda adenda modificación convenio Autoridad Portuaria - IMD

Trámite: Certificación del acuerdo adoptado en la Junta Rectora, sesión ordinaria, de fecha 06/05/2022

Y para que así conste en el expediente de su razón, y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación, con la salvedad del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de conformidad con las disposiciones adicionales octava y decimoprimeras de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 28 y 86 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P. número 89, de 23 de julio de 2004), de orden y con el visto bueno del presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria (Decreto 29508/2019, de 9 de julio), don Aridany Romero Vega, en Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deportesiaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	k8hDYg76fMZjF8933+rQ1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aridany Romero Vega - Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV	Firmado	09/05/2022 10:21:20
	Domingo Arias Rodriguez - Oficial Mayor	Firmado	09/05/2022 09:50:08
	Leticia Lopez Estrada - Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE	Firmado	09/05/2022 09:15:02
Observaciones		Página	8/8
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

